

deja sin efecto arts. 2 y 3

RESOLUCION N° 1455 /82.

REF. N° 3 del EXPTE. N° 235/80
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 708/82 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que se ha tramitado la contratación directa n° 346/82 realizada con el objeto de adquirir artefactos de iluminación y calefacción, peticionados por el Juzgado Federal de Mar del Plata; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 50 y considerando lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la contratación directa n° 346/82.-

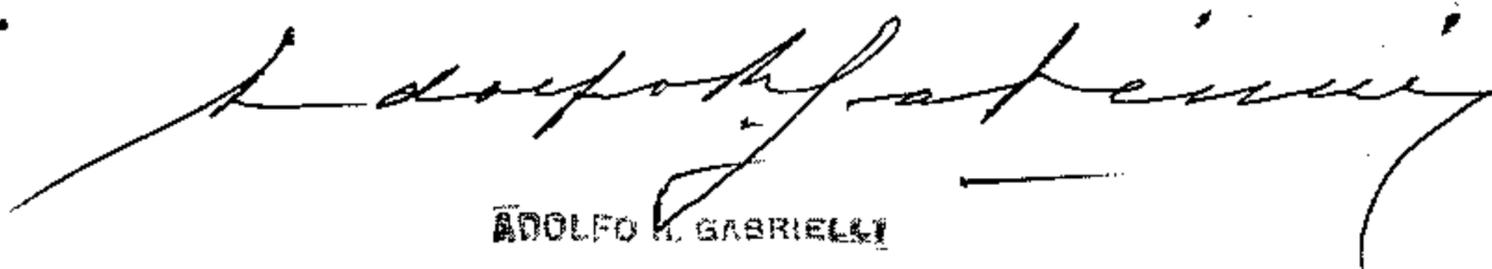
2°) Asignar al DEPARTAMENTO DE COMPRAS una partida especial de PESOS: CIENTO SESENTA MILLONES // (\$ 160.000.000.--), con cargo de rendir cuenta, para atender la adquisición de los materiales peticionados mediante contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO H. GABRIELLI